

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Participación de Banco de Sabadell, S.A. en la acción de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes de Banco Gallego, S.A.

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. (“**Banco Sabadell**” o el “**Banco**”) ha acordado en su reunión celebrada en el día de hoy la participación de Banco Sabadell en la acción de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes de Banco Gallego, S.A. (“**Banco Gallego**”) que, en el marco de plan de resolución de NCG Banco–Banco Gallego (el “**Plan de Resolución**”), ha sido aprobada hoy por la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el “**FROB**”) (la “**Gestión de Híbridos**”).

La acción de gestión de instrumentos híbridos de Banco Gallego consiste en la aplicación de un recorte forzoso en su valoración. Dicho recorte se materializará:

- para la Deuda Subordinada (según este término se define a continuación), mediante la modificación obligatoria de determinadas características de dichos instrumentos y reconfiguración como valores de renta fija *senior* de Banco Gallego; y
- para las Participaciones Preferentes (según este término se define a continuación), mediante la recompra obligatoria en efectivo por Banco Gallego, recogiendo el precio de recompra el referido recorte en la valoración del instrumento correspondiente, y estando el titular de dichos valores obligado a reinvertir el precio de recompra a la suscripción de valores de renta fija *senior* de Banco Gallego.

Mediante su participación en la Gestión de Híbridos, Banco Sabadell ofrece a los destinatarios de esta la posibilidad alternativa de suscribir nuevas obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de Banco Sabadell (la “**Alternativa**”) de la serie III/2013 (las “**Obligaciones III/2013**”) o serie IV/2013 (las “**Obligaciones IV/2013**”, y junto con las Obligaciones III/2013, las “**Obligaciones Banco Sabadell**”), según corresponda, de acuerdo con lo señalado más adelante.



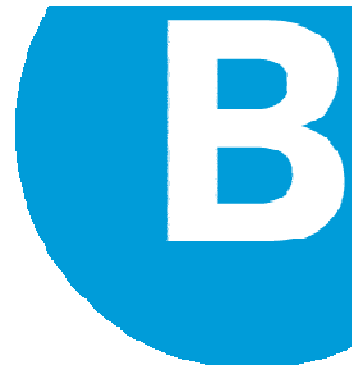
Se incluye como **Anexo** un cuadro informativo que resume conjuntamente las distintas opciones que tienen los titulares de las emisiones de Valores Afectados, junto con la valoración de cada una de ellas y su recorte según opten o no por la Alternativa ofrecida por Banco Sabadell, así como las respectivas fechas de vencimiento y la remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell y de la Renta Fija Banco Gallego.

Destinatarios

Las emisiones objeto de la Gestión de Híbridos (los “**Valores Afectados**”), y por tanto a cuyos titulares Banco Sabadell ofrece la Alternativa, son:

- Emisiones de deuda subordinada con vencimiento (la “**Deuda Subordinada con Vencimiento**”):
 - (i) Segunda emisión de bonos subordinados realizada en octubre de 2003 por Banco Gallego, denominada “Segunda Emisión de Bonos Subordinados” y con ISIN ES0213051016.
 - (ii) Tercera emisión de bonos subordinados realizada en abril de 2006 por Banco Gallego, denominada “Tercera Emisión de Bonos Subordinados” y con ISIN ES0213051024.
 - (iii) Cuarta emisión de obligaciones subordinadas realizada en octubre de 2006 por Banco Gallego, denominada “Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas” y con ISIN ES0213051032.
 - (iv) Quinta emisión de obligaciones subordinadas realizada en diciembre de 2009 por Banco Gallego, denominada “Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas” y con ISIN ES0213051057.
- Emisión de deuda subordinada perpetua (la “**Deuda Subordinada sin Vencimiento**”):
 - (v) Primera emisión de obligaciones subordinadas especiales realizada en octubre de 2006 por Banco Gallego, denominada “Obligaciones Subordinadas Especiales” (y conjuntamente con la Deuda Subordinada con Vencimiento, la “**Deuda Subordinada**”) y con ISIN ES0213051040.
- Emisiones de participaciones preferentes (las “**Participaciones Preferentes**”):





- (vi) Emisión de participaciones preferentes realizada en octubre de 2006 por Gallego Preferentes, S.A.U., con la garantía de Banco Gallego, denominada “Participaciones Preferentes Serie 1” y con ISIN ES0170234001.
- (vii) Emisión de participaciones preferentes realizada en octubre de 2006 por Gallego Preferentes, S.A.U., con la garantía de Banco Gallego, denominada “Participaciones Preferentes Serie 2” y con ISIN ES0170234027.

Podrán optar por suscribir Obligaciones III/2013 los titulares de la Segunda Emisión de Bonos Subordinados y de la Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas, y Obligaciones IV/2013 los titulares de los demás Valores Afectados.

Actualmente se encuentran pendientes de inscripción por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la Nota de Valores y el Resumen relativos a la emisión de las Obligaciones Banco Sabadell en relación con la acción de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes de Banco Gallego. Una vez aprobados, estos documentos se complementarán con el Documento de Registro de acciones de Banco Sabadell inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 11 de abril de 2013, junto con el cual constituirán el Folleto Informativo, y se encontrarán disponibles en las oficinas de Banco Sabadell, así como en la página web corporativa de Banco Sabadell (www.grupbancsabadell.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Motivos de la participación de Banco Sabadell en la Gestión de Híbridos

Banco Sabadell participa en la Gestión de Híbridos con el objeto de dar cumplimiento a una condición suspensiva del contrato de compraventa (y su posterior modificación) de la totalidad de las acciones de Banco Gallego suscrito entre Banco Sabadell y el FROB en virtud del cual se formalizó la adjudicación en abril de 2013 de la citada entidad a Banco Sabadell tras el proceso competitivo de subasta de Banco Gallego iniciado a finales de febrero de 2013.

Principales términos de la Alternativa

La Alternativa se instrumentará mediante la recompra de los Valores Afectados por Banco Gallego con la obligación de los titulares de aplicar el efectivo recibido a la suscripción de Obligaciones Banco Sabadell.

Para la valoración de los Valores Afectados cuando los titulares opten por la Alternativa, se ha aplicado al valor inicialmente determinado de acuerdo con las



condiciones establecidas en el Plan de Resolución, una prima del 30% (con un valor máximo del 90%), dado que las Obligaciones Banco Sabadell son títulos participativos que contribuirán a la capitalización del grupo en el que se integrará Banco Gallego. Por tanto, dicha prima no se ha aplicado en cambio en los casos en los que no se opte por la Alternativa.

La siguiente tabla detalla el importe al que se recomprarán forzosamente por Banco Gallego los Valores Afectados cuyos titulares opten por la Alternativa:

Emisión	Nominal		Suscripción de Obligaciones Banco Sabadell			
	Total	Unitario	Valoración		Recorte	
			Total	Unitario	Total	Unitario
Segunda Emisión de Bonos Subordinados	18.000.000	600	16.200.000	540	1.800.000	60
Tercera Emisión de Bonos Subordinados	30.000.000	50.000	27.000.000	45.000	3.000.000	5.000
Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas	10.250.000	50.000	9.225.000	45.000	1.025.000	5.000
Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas	50.000.000	100	45.000.000	90	5.000.000	10
Obligaciones Subordinadas Especiales	13.950.000	50.000	8.579.250	30.750	5.370.750	19.250
Participaciones Preferentes Serie 1	30.000.000	50.000	15.057.000	25.095	14.943.000	24.905
Participaciones Preferentes Serie 2	22.000.000	50.000	10.859.200	24.680	11.140.800	25.320
TOTAL	174.200.000		131.920.450			

En la tabla anexa a este hecho relevante se pueden apreciar de manera conjunta los recortes aplicados en la valoración de cada Valor Afectado según opten o no por la Alternativa.

Adicionalmente, los titulares de Deuda Subordinada con Vencimiento recibirán de Banco Gallego la remuneración devengada y no pagada desde la última fecha de finalización del último periodo de devengo de remuneración de cada uno de esos valores hasta la fecha efectiva de recompra de los Valores Afectados, redondeada por exceso o defecto al céntimo de euro más próximo y, en caso de la mitad, al céntimo inmediatamente superior.



Todos los demás aspectos relativos a la Alternativa a la Gestión de Híbridos se detallarán en la Nota de Valores relativa a la emisión de las Obligaciones Banco Sabadell en relación con la acción de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes de Banco Gallego que, una vez sea aprobada e inscrita por la CNMV, estará disponible, junto con el Resumen y el Documento de Registro, en las oficinas de Banco Sabadell, así como en la página web corporativa de Banco Sabadell (www.grupbancsabadell.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración
Barcelona, a 30 de septiembre de 2013





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de Banco de Sabadell a las que se refiere esta comunicación salvo sobre la base de la información que se contenga en la Nota de Valores y el Resumen relativos a la emisión de las Obligaciones Banco Sabadell en relación con la acción de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes de Banco Gallego, que se complementa con el Documento de Registro de acciones de Banco Sabadell inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 11 de abril de 2013 y junto con el cual constituyen el Folleto Informativo de la emisión. Dichos documentos se encuentran disponibles en las oficinas de Banco Sabadell, así como en la página web corporativa de Banco Sabadell (www.grupbancsabadell.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Esta comunicación no constituye una oferta para suscribir ni una solicitud de oferta para la suscripción de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de Banco de Sabadell en cualquier jurisdicción en que dicha oferta o solicitud sea ilegal.

La distribución de esta comunicación y/o la Nota de Valores y/o el Documento de Registro de Banco de Sabadell, así como la suscripción de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de Banco de Sabadell en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

En particular las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles de Banco de Sabadell no han sido registradas ni se registrarán bajo la Securities Act estadounidense de 1933 ("US Securities Act") y no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América si no es al amparo de una exención o mediante una operación no sujeta a los requisitos de registro de la US Securities Act.





ANEXO

Emisión	Nominal		Suscripción de Obligaciones Banco Sabadell							Renta Fija Banco Gallego						
	Total	Unitario	III/2013	IV/2013	Valoración		Recorte		Fecha estimada de Vencimiento ⁽²⁾	Rendimiento	Valoración		Recorte		Vencimiento	Rendimiento
					Total	Unitario ⁽¹⁾	Total	Unitario			Total	Unitario ⁽³⁾	Total	Unitario		
Segunda Emisión de Bonos Subordinados	18.000.000	600	✓	X	16.200.000	540	1.800.000	60	28 octubre 2016	5% nominal anual ⁽⁴⁾	15.030.000	501	2.970.000	99	30 oct. 2013	2% anual ⁽⁵⁾
Tercera Emisión de Bonos Subordinados	30.000.000	50.000	X	✓	27.000.000	45.000	3.000.000	5.000	28 octubre 2017		11.685.000	19.475	18.315.000	30.525	21 abr. 2016	
Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas	10.250.000	50.000	X	✓	9.225.000	45.000	1.025.000	5.000	28 octubre 2017		3.587.500	17.500	6.662.500	32.500	30 oct. 2016	
Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas	50.000.000	100	✓	X	45.000.000	90	5.000.000	10	28 octubre 2016		17.500.000	35	32.500.000	65	29 dic. 2019	
Obligaciones Subordinadas Especiales	13.950.000	50.000	X	✓	8.579.250	30.750	5.370.750	19.250	28 octubre 2017		4.394.250	15.750	9.555.750	34.250	1 dic. 2022	
Participaciones Preferentes Serie 1	30.000.000	50.000	X	✓	15.057.000	25.095	14.943.000	24.905	28 octubre 2017		6.057.000	10.095	23.943.000	39.905	1 dic. 2024	
Participaciones Preferentes Serie 2	22.000.000	50.000	X	✓	10.859.200	24.680	11.140.800	25.320	28 octubre 2017		4.259.200	9.680	17.740.800	40.320	1 dic. 2024	
TOTAL	174.200.000				131.920.450						62.512.950					

⁽¹⁾ Señala el número de Obligaciones Banco Sabadell que se recibirían (en términos unitarios), en caso de que se optase por aceptar la Alternativa ofrecida por Banco Sabadell.

⁽²⁾ Sin perjuicio de la posibilidad de que hubieren sido convertidas anteriormente en virtud de cualquiera de los supuestos de conversión anticipada.

⁽³⁾ Señala el nominal unitario de Renta Fija Banco Gallego que se recibiría en caso de no aceptar la Alternativa ofrecida por Banco Sabadell.

⁽⁴⁾ Pagadero trimestralmente, para las Obligaciones III/2013 y anualmente, para las Obligaciones IV/2013.

⁽⁵⁾ 2% anual pagadero en efectivo a vencimiento, no capitalizable calculada con una base 30/360.

